

Nombre de la institución
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Asignatura **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**

Programa académico
LICENCIATURA EN DERECHO

Tipo Educativo LICENCIATURA Modalidad MIXTA

Seriación ----- Clave de la asignatura **LED10**

Ciclo SEGUNDO CUATRIMESTRE

Horas Conducidas	Horas Independientes	Total de horas Por semestre	Créditos
48	80	128	8

Total de horas clase en el ciclo

48

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

COMPRENDER LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE CUALQUIER PROCESO JURISDICCIONAL.

Asignatura **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**

Del programa académico LICENCIATURA EN DERECHO

Horas estimadas	Temas y subtemas	Objetivos de los temas
4	<p>I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL. 1.- DERECHO SUSTANTIVO Y DERECHO INSTRUMENTAL. 2.- DERECHO PROCESAL. 3.- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. 4.- PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PROCESAL. 5.- DERECHO PROCESAL DISPOSITIVO. 6.- PROCESAL CIVIL. 7.- PROCESAL MERCANTIL. 8.- DERECHO PROCESAL SOCIAL. 9.- PROCESAL DEL TRABAJO. 10.- PROCESAL AGRARIO. 11.- PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 12.- DERECHO PROCESAL PUBLICITARIO. 13.- PROCESAL PENAL. 14.- PROCESAL ADMINISTRATIVO. 15.- PROCESAL FAMILIAR. 16.- PROCESAL CONSTITUCIONAL. 17.- DERECHO CONSTITUCIONAL SOBRE EL PROCESO. 18.- LAS GARANTÍAS EN LA PARTE DOGMÁTICA. 19.- LAS GARANTÍAS EN LA PARTE ORGÁNICA. 20.- DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL.</p>	<p>DETERMINAR QUE EL DERECHO PROCESAL ES UN CONJUNTO DE LAS NORMAS DEL DERECHO POSITIVO RELATIVAS A LA JURISDICCIÓN Y A LOS ELEMENTOS PERSONALES, REALES Y FORMALES QUE CONCURREN A SU EJERCICIO, PARA ESTA RAMA DEL DERECHO SE HA PUESTO LA DENOMINACIÓN DE DERECHO JURISDICCIONAL ABARCANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS RAMAS DEL DERECHO.</p>

4	II. EL LITIGIO Y SUS MEDIOS DE SOLUCIÓN. 1.- CONCEPTO DE LITIGIO. 2.- AUTOTUTELA. 3.- AUTOCOMPOSICIÓN. 4.- DESISTIMIENTO. 5.- PERDÓN DEL OFENDIDO. 6.- ALLANAMIENTO. 7.- MEDIACIÓN. 8.- CONCILIACIÓN. 9.- OMBUDSMAN. 10.- ARBITRAJE.	CONOCER SOBRE LAS CONTROVERSIAS O CONTIENDAS JUDICIALES QUE SE ESTABLECEN EN EL DESARROLLO DE TODO UN ASUNTO LITIGIOSO.
4	III. LA JURISDICCIÓN 1.- CONCEPTO. 2.- LA JURISDICCIÓN COMO FUNCIÓN DEL ESTADO. 3.- ELEMENTOS SUBJETIVOS. 4.- ELEMENTOS OBJETIVOS. 5.- ELEMENTO ESTRUCTURAL. 6.- CUALIDAD DEL RESULTADO. 7.- DIVISIÓN DE LA JURISDICCIÓN. 8.- CONTENCIOSA Y VOLUNTARIA. 9.- FEDERAL, LOCAL, CONCURRENTE Y AUXILIAR. 10.- FORZOSA Y PRORROGABLE. 11.- RETENIDA Y DELEGADA. 12.- ORDINARIA, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA. 13.- LIMITES DE LA JURISDICCIÓN. - OBJETIVOS. - SUBJETIVOS.	ESTABLECER QUE POR MEDIO DE LA JURISDICCIÓN SE APLICA UNA POTESTAD PARA ADMINISTRAR JUSTICIA ATRIBUIDA A LOS JUECES, QUIENES LA EJERCEN APLICANDO LAS NORMAS JURÍDICAS GENERALES Y ABSTRACTAS A LOS CASOS EN CONCRETO EN QUE DEBEN DECIDIR.

<p>4</p>	<p>IV. LA COMPETENCIA 1.- CONCEPTOS. 2.- CRITERIOS PARA DETERMINARLA. 3.- MATERIA. 4.- CUANTÍA. 5.- GRADO. 6.- TERRITORIO. 7.- ATRACCIÓN. 8.- CONEXIDAD. 9.- PREVENCIÓN. 10.- TURNO. 11.- CUESTIONES DE COMPETENCIA. 12.- IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR. 13.- LA COMPETENCIA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA 14.- JURISDICCIÓN CONCURRENTES</p>	<p>DETERMINAR LA POTESTAD DE UN ÓRGANO DE JURISDICCIÓN PARA EJERCERLA EN UN CASO EN CONCRETO; SE LLAMA OBJETIVA A LA FUNDADAS EN EL VALOR DEL NEGOCIO O EN SU OBJETO, CUANDO ES ATRIBUIDA EN ATENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN ASIGNADA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN CADA INSTANCIA O EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PROCESO Y TERRITORIAL CUANDO SE DERIVA DE LA SITUACIÓN ESPECIAL DEL ÓRGANO.</p>
<p>4</p>	<p>V. LA ACCIÓN. 1.- TERMINOLOGÍA. 2.- NATURALEZA JURÍDICA. 3.- LA ACCIÓN COMO DERECHO NATURAL. 4.- TESIS DE WINSCHIED. 5.- LA ACCIÓN COMO DERECHO DE LA TUTELA CONCRETA. 6.- LA ACCIÓN COMO DERECHO ABSTRACTO. 7.- SÍNTESIS DE LIEBMAN. 8.- INTERÉS JURÍDICO. 9.- PRETENSIÓN 10.- CLASIFICACIÓN. 11.- LA ACCIÓN EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>	<p>COMPRENDER LAS DIVERSAS ACEPCIONES DE LA PALABRA ACCIÓN, DETERMINÁNDOSE LA MISMA DE ACUERDO A LAS TEORÍAS PRESENTADAS.</p>

<p>4</p>	<p>VI. LA COMPETENCIA 1.- CONCEPTOS. 2.- CRITERIOS PARA DETERMINARLA. 3.- MATERIA. 4.- CUANTÍA. 5.- GRADO. 6.- TERRITORIO. 7.- ATRACCIÓN. 8.- CONEXIDAD. 9.- PREVENCIÓN. 10.- TURNO. 11.- CUESTIONES DE COMPETENCIA. 12.- IMPARCIALIDAD DEL JUZGADOR. 13.- LA COMPETENCIA EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA 14.- JURISDICCIÓN CONCURRENTE</p>	<p>DETERMINAR LA POTESTAD DE UN ÓRGANO DE JURISDICCIÓN PARA EJERCERLA EN UN CASO EN CONCRETO; SE LLAMA OBJETIVA A LA FUNDADAS EN EL VALOR DEL NEGOCIO O EN SU OBJETO, CUANDO ES ATRIBUIDA EN ATENCIÓN A LA PARTICIPACIÓN ASIGNADA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN CADA INSTANCIA O EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PROCESO Y TERRITORIAL CUANDO SE DERIVA DE LA SITUACIÓN ESPECIAL DEL ÓRGANO.</p>
<p>4</p>	<p>VII. LA ACCIÓN. 1.- TERMINOLOGÍA. 2.- NATURALEZA JURÍDICA. 3.- LA ACCIÓN COMO DERECHO NATURAL. 4.- TESIS DE WINSCHIED. 5.- LA ACCIÓN COMO DERECHO DE LA TUTELA CONCRETA. 6.- LA ACCIÓN COMO DERECHO ABSTRACTO. 7.- SÍNTESIS DE LIEBMAN. 8.- INTERÉS JURÍDICO. 9.- PRETENSIÓN 10.- CLASIFICACIÓN. 11.- LA ACCIÓN EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>	<p>COMPRENDER LAS DIVERSAS ACEPCIONES DE LA PALABRA ACCIÓN, DETERMINÁNDOSE LA MISMA DE ACUERDO A LAS TEORÍAS PRESENTADAS.</p>

4	VIII. LA EXCEPCIÓN. 1.- TERMINOLOGÍA. 2.- CONCEPTO. 3.- CLASIFICACIÓN. 4.- DERECHO A LA JURISDICCIÓN. 5.- LAS EXCEPCIONES EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA.	CONCRETIZAR QUE LA EXCEPCIÓN ES UNA OPCIÓN QUE EL DEMANDANTE FORMULA FRENTE A LA DEMANDA, COMO OBSTÁCULO DEFINITIVO O PROVISIONAL A LA ACTIVIDAD PROVOCADA MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN EN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA CONTRADECIR EL DERECHO QUE EL DEMANDANTE PRETENDE HACER VALER, CON OBJETO DE QUE EN LA SENTENCIA FINAL SE ABSUELVA TOTAL O PARCIALMENTE.
4	IX. EL PROCESO. 1.- EL PROCESO, EL JUICIO Y EL PROCEDIMIENTO. 2.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO. 3.- COMO CONTRATO. 4.- COMO CUASICONTRATO. 5.- COMO RELACIÓN JURÍDICA. 6.- COMO SITUACIÓN JURÍDICA. 7.- CONCEPTO DE PROCESO. 8.- ETAPAS PROCESALES. 9.- PRINCIPIOS PROCESALES. 10.- CONTRADICCIÓN. 11.- IGUALDAD DE PARTES. 12.- PRECLUSIÓN. 13.- EVENTUALIDAD. 14.- ECONOMÍA PROCESAL. 15.- LEALTAD Y PROBIDAD. 16.- ORALIDAD Y ESCRITURA.	PROFUNDIZAR AL CONJUNTO DE ACTOS REGULADOS POR LA LEY Y REALIZADOS CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA APLICACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO OBJETIVO Y LA SATISFACCIÓN CONSIGUIENTE DEL INTERÉS LEGALMENTE TUTELADO EN EL CASO CONCRETO, MEDIANTE LA DECISIÓN DEL JUEZ COMPETENTE; SIENDO SINÓNIMO DE JUICIO.

4	X. ORGANIZACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO. 1.- GARANTÍAS JUDICIALES. 2.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. 3.- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. 3.1.- TRIBUNAL ELECTORAL 3.2.-CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL 4.- TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. 5.- TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO. 6.- JUZGADOS DE DISTRITO. 7.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. 8.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. 9.- JUZGADOS DE LO CIVIL. 10.- JUZGADOS DE DEFENSA SOCIAL. 11.- JUZGADOS DE LO FAMILIAR. 12.- JUZGADOS MENORES. 13.- JUZGADOS DE PAZ.	CONOCER DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES JURÍDICAS A LAS CUALES SE DEBE RECURRIR PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS.
4	XI. EL MINISTERIO PÚBLICO. 1.- ANTECEDENTES. 2.- CONCEPTOS. 3.- FUNCIONES. 4.- INVESTIGACIÓN DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS. 5.- EJERCICIO DE LA ACCIÓN EN EL PROCESO PENAL. 6.- ABOGACÍA DEL ESTADO.	CONOCER EL ORIGEN DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO EL CUERPO DE FUNCIONARIOS QUE TIENE COMO ACTIVIDAD, PROMOVER EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN.
4	XII. LAS PARTES. 1.- CONCEPTO. 2.- CAPACIDAD PARA SER PARTE Y CAPACIDAD PROCESAL. 3.- LEGITIMACIÓN AD CAUSA Y AD PROCESUM. 4.- SUSTITUCIÓN DE PARTES 5.- LITIS CONSORCIO. 6.- TERCEROS Y TERCERÍAS. 7.- ABOGACÍA	CONOCER EL CONCEPTO DE PARTES COMO PERSONA QUE INTERVIENE POR SU PROPIO DERECHO EN LA PRODUCCIÓN DE UN CONTRATO O ACTO JURÍDICO DE CUALQUIER ESPECIE.

Asignatura **TEORÍA GENERAL DEL PROCESO**

Del programa académico LICENCIATURA EN DERECHO

Actividades de aprendizaje y metodología

SE DEBERÁN CUBRIR TODOS LOS MÉTODOS DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS QUE EL DOCENTE TIENE A LA MANO PARA TRABAJAR LA MATERIA, SU MATERIAL DEBERÁ CUBRIR LA MAYORÍA DE LOS ESQUEMAS, TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE EL ALUMNO TENGA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA MATERIA.

Recursos didácticos

PROYECTOR DE ACETATOS
CAÑÓN
COMPUTADORA

Normas y procedimientos de evaluación

1. ASISTENCIA.
2. PARTICIPACIÓN.
3. ENTREGA DE TRABAJOS.
4. EXÁMENES PARCIALES.
5. EXAMEN FINAL ORDINARIO Y/O EXTRAORDINARIO

Bibliografía impresa o electrónica (título, autor, editorial, fecha, edición, sitio web)

- 1.- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. VIZCARRA DÁVALOS, JOSÉ MÉXICO, PORRÚA. 2006. EDICIÓN 8.
- 2.- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. OVALLE FAVELA, JOSÉ. MÉXICO, OXFORD UNIVERSITY. 2007. EDICIÓN 6.
- 3.- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. GÓMEZ LARA CIPRIANO. MÉXICO, OXFORD UNIVERSITY. 2007. EDICIÓN 1.
- 4.- TEORIA GENERAL DEL PROCESO. ASCENCIO ROMERO, ANGEL. TRILLAS, EDITORIAL. 2003. EDICIÓN 3.
- 5.- TEORIA GENERAL DEL PROCESO. SANTOS AZUELA, HECTOR. MCGRAW HILL DE MEXICO. 2000. EDICIÓN 1.
- 6.- ELEMENTOS DE TEORIA GENERAL DEL PROCESO. DORANTES TAMAYO, LUIS ALFONSO. ED PORRUA. 1993. EDICIÓN 4.

Perfil docente requerido.
LICENCIADO EN DERECHO.